

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**23893** REAL DECRETO 1376/1991, de 23 de julio, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Rafael Oliete Martín, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de julio de 1991.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 25 de septiembre de 1991, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO  
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

**23894** ACUERDO de 11 de septiembre de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Ezequiel García García Juez Unipersonal de Menores de Melilla, en régimen de compatibilidad con su actual destino.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar a don Ezequiel García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Melilla, como Juez Unipersonal de Menores de dicha capital, en régimen de compatibilidad con su actual destino.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23895** ORDEN de 11 de septiembre de 1991 por la que se dispone la baja en el servicio y consiguiente pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia de don Augusto Valbuena Hernández.

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona, por sentencia de 3 de marzo de 1989, que fue declarada firme desde el día 21 de junio de 1991, condenó definitivamente a don Augusto Valbuena Hernández, funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, como autor responsable de un delito de malversación de caudales públicos, ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos años de suspensión en el cargo oficial de Habilitado de la Administración de Justicia, así como al pago de las costas procesales.

Teniendo en cuenta lo que para tales casos previene el artículo 26.1. f), del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, al establecer que la condición de funcionario se pierde por la condena sobrevenida como consecuencia de delito doloso relacionado con el servicio o que cause daño a la Administración de Justicia o a sus destinatarios.

Este Ministerio ha dispuesto declarar la baja en el servicio y la consiguiente pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia de don Augusto Valbuena Hernández, con destino en el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.—Por delegación de 17 de mayo de 1991, el Subsecretario, Fernando Pastor López.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**23896** ORDEN de 16 de septiembre de 1991 por la que se nombra como Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia, a don Ramón Seoane Iglesias.

A propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de colaboración entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia y en el punto segundo. 2, de la Orden del Ministerio del Interior de 19 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 21) por la que se constituye una Unidad de Cuerpo Nacional de Policía y se adscribe a la Comunidad Autónoma de Galicia,

Vengo en disponer el nombramiento del Comisario del Cuerpo Nacional de Policía don Ramón Seoane Iglesias, como Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.

CORCUERA CUESTA

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23897** ORDEN de 16 de septiembre de 1991 por la que se adjudica destino provisional para la realización de la fase de prácticas a los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnico de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Arte Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden de 23 de abril de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos convocados por la citada Orden de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 24) Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino provisional para el curso 1991/92, y efectos de poder realizar la fase de prácticas, a los aspirantes seleccionados que se relacionan por Cuerpos y especialidades en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes seleccionados que hayan presentado la documentación a la que se refiere el apartado segundo de la citada Orden de 2 de agosto y reúnan los requisitos exigidos en la citada Orden de convocatoria serán nombrados funcionarios en prácticas, sin que la presente adjudicación de destinos provisionales presupongan la posesión de tales requisitos.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados a los que se refiere esta Orden deberán incorporarse el 1 de octubre próximo al Centro concreto que le haya sido adjudicado en el acto público realizado por la Dirección Provincial a la que han sido adscritos para la realización de la fase de prácticas.

Cuarto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Juno García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.